

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DECRETO EXENTO N°2458.
ID DOC: 499.513.

APRUEBESE ANEXO DE CONTRATO POR AUMENTO
DE PLAZO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO PLAZA
LOS 35, COMUNA DE RÍO BUENO.

RIO BUENO, 07 de agosto de 2023.

VISTOS:

1. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N° 18.883 que fija el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
4. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
5. Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República.
6. La Sentencia de Calificación y proclamación de alcaldesa de la Comuna de Río Bueno, de fecha 08 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Región de la XIV Región de los Ríos, Rol N° 3669-2021, que declara electa como alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N°2409 de fecha 25.08.2022 de la I. Municipalidad de Río Bueno, que aprueba Resolución Exento N°7341/2022 de fecha 08.08.2022 de la SUBDERE, que aprueba proyecto y distribuye recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal – Fondo de Desarrollo Local en el marco del Plan Chile Apoya.
2. Decreto Exento N°3011 de fecha 25.10.2022 de la I. Municipalidad de Río Bueno, que llama a licitación pública proyecto denominado MEJORAMIENTO PLAZA LOS 35, COMUNA RIO BUENO.
3. Decreto Exento N°1052 de fecha 23.03.2023 de la I. Municipalidad de Río Bueno, que adjudica la licitación pública ID N°3833-11-LP23 mencionada en el punto 2, al Sr. Patricio Reyes Antillanca, en adelante el Contratista.
4. Certificado de Fianza N°113969WEB-F de fecha 17.04.2023 con vigencia hasta el 30.12.2024.
5. Decreto Exento N°1298 de fecha 17.04.2023 de la I. Municipalidad de Río Bueno, que aprueba Contrato de ejecución de obra y nombra I.T.O.
6. Acta de entrega de terreno de fecha 08.05.2023 con un plazo de 90 días corridos.
7. Carta del Contratista de fecha 03.08.2023.
8. Informe de I.T.O de fecha 03.08.2023 que aprueba un aumento de plazo de 30 días corridos.
9. Decreto Exento N°2427 de fecha 03.08.2023, que autoriza aumento de plazo por 30 días corridos.
10. Anexo de Contrato de fecha 07.08.2023.

DECRETO:

1. **APRUEBESE ANEXO DE CONTRATO de fecha 07.08.2023**, correspondiente a un aumento de plazo por 30 días corridos, para la obra denominada: **MEJORAMIENTO PLAZA LOS 35, COMUNA DE RÍO BUENO**, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO, RUT N° 69.201.000-0**, representada por su alcaldesa **CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ, C.N.I. N°16.872.045-9** y el Sr. **PATRICIO FÉLIX REYES ANTILLANCA, C.N.I. N°10.805.563-4**, quedando como nueva fecha de termino de obra el día **05.09.2023**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

CASP/AMRP/WMMR/vsv
Distribución:

- Secretaría Municipal;
- SECPLAN



CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ
ALCALDESA

ANEXO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS

En Río Bueno, a 07 de agosto de 2023, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N°69.201.000-0, Representada Legalmente por su alcaldesa **CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ**, Cédula Nacional de Identidad N°16.872.045-9, Chilena, de profesión Abogada, ambos domiciliados en calle Comercio N°603 ciudad Río Bueno y el Sr. **PATRICIO FÉLIX REYES ANTILLANCA**, Cedula Nacional de Identidad N°10.805.563-4, Chileno, domiciliado en, Avenida Cuatro N°215, Ciudad de Valdivia en adelante "el contratista", los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas y exponen:

PRIMERO:

Por medio del presente instrumento, la **I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO** y el Sr. **PATRICIO FÉLIX REYES ANTILLANCA** vienen a formalizar el anexo de contrato para la ejecución de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO PLAZA LOS 35, COMUNA RÍO BUENO"**.

SEGUNDO:

Mediante Decreto Exento N°2427 de fecha 03.08.2023, se autoriza aumento de plazo para la ejecución de la obra mencionada en 30 días corridos, quedando como fecha de termino de obra para el 05.09.2023.

TERCERO: GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS

El contratista deberá **ajustar sus garantías**, tomando un nuevo documento de Garantía, de la misma manera en la que se menciona en el **punto TERCERO del contrato original**, a la que deberá sumarle los días otorgados por aumento de plazo o en su defecto ingresar Certificado de Prorroga de vigencia de la Boleta Inicial.

CUARTO:

Se deja expresa constancia que tanto el Contrato Original, las Bases administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, los documentos de licitación, anexos, aclaraciones, la oferta respectiva, forman parte integrante del presente Anexo de Contrato para los efectos legales y se declaran conocidas por ambas partes.

QUINTO:

El presente Anexo de Contrato se firma en SEIS ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del contratista y los restantes en poder de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

SEXTO:

Para cualquier efecto legal derivado del presente Anexo de Contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Río Bueno Respectivamente.

SEPTIMO: Personerías.

La personería de la Sra. alcaldesa **CAROLINA ANDREA SILVA PEREZ**, para representar a la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, consta en sentencia de calificación y proclamación de alcalde de fecha 08 de junio de 2021, del Tribunal electoral regional de la décima cuarta región de los Ríos. ROL.N°3669-2021. El documento referido anteriormente, no se inserta en el presente anexo de contrato por ser conocido por las partes y a expresa petición de ellos.


PATRICIO FELIX REYES ANTILLANCA
REPRESENTANTE LEGAL



SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ




CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ
ALCALDESA